



ACTA NUM. 13

Acta de la sesión núm. 13 de la Junta de Gobierno Local del día 31 de marzo de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretaria en funciones D^a J. B. G.

Se da inicio a la sesión, en la Sala Anexa, cuando son las: 09:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sra. ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L.	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
A. J. P. G.	Sí	PP
M. A. M.	Sí	PP
P. J. R. M.	Sí	PP
J. R. P.	Sí	PP
D. P. A.	Sí	PP

SECRETARIA EN FUNCIONES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
J. B. G.	Sí

ORDEN DEL DIA

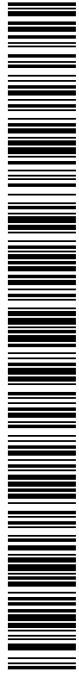
<u>Nº</u>	<u>Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
-----------	--------------	-----------------------------

Punto	1º	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
-------	----	---

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

- Punto 2º EXPTE. EXPERTA 94/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 2023.
- Punto 3º APROBACION GASTO EXPTE. 511-513(42-3, 48-1, 62-1, 66-1, 155-2, 174-5, 393)2023- 3269,3272 (2022) ADO-JGL E.
- Punto 4º 2023 N36 PADRON COBRATORIO I.V.T.M.

PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA 997/2023. SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS Y ACTUACIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS, MERCADOS DE VENTA AMBULANTE Y A LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS COMERCIALES MUNICIPALES (EXP. 56/2023).
- Punto 5º
- Punto 6º EXPERTA 879/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACION SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA 2030 Y EL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. EXP. 49/2023.
- Punto 7º EXPERTA 3556/2022. CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023”. (EXPTE. 79-B/2022). Fecha última revisión: 24/9/2013.
- Punto 8º EXPERTA 3910/2021. CERTIFICACIÓN N° 3 DE LA OBRA CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA. EXPTE. 141/2021. Fecha última revisión: 24/9/2013.
- Punto 9º EXPERTA 1240/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SUMINISTRO LICENCIA EL CONSULTOR INTEGRA TEMATICAS PREMIUM. (EXPTE. 12/2022) Fecha última revisión: 24/9/2013.
- Punto 10º EXPERTA 639/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACION N° 14 COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE “ U DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE” (EXPTE. 64/2016).
- Punto 11º EXPERTA 640/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACIÓN N° 14. DIRECCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE (EXPTE. 65/2016).
- Punto 12º EXPERTA 1590/2020. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACIÓN N° 22 FINAL DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE” (EXPTE. 128/2016).
- Punto 13º EXPERTA 1226/2023. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA A CONTRATACION DEL SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ARCHENA. (EXPTE. 70/2023).
- Punto 14º RUEGOS Y PREGUNTAS.



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del **borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local** núm./s: 12 de fecha/s: 24/MARZO/2023, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. - Aprobar **la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local** núm./s: 12 de fecha/s: 24/MARZO/2023, remitida/s junto con la convocatoria.

2.-EXPTE. EXPERTA 94/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“Propuesta Concejalía– Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto 2023. Expte. EXPERTA 94/2023.

Consta informe de la intervención municipal proponiendo la aprobación del gasto de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a ejercicios anteriores al 2023.:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha	Importe Total
Emit-/249	B. 7	AIDAS PUBLICIDAD SL	22/12/202 2	456,78
2.	5	AMBIGU CREACIONES, S.L.	23/11/202 2	98,74
2.	5	AMBIGU CREACIONES, S.L.	23/11/202 2	895,56
5.	3	ARCHELUM CARPINTERIA METALICA, S.L.	09/12/202 2	1.040,60
2022/E-1220008	B. 5	ATM2, s.I. INFORMATICA	10/01/202 2	6.292,00
B/2200867	B2879877 5	ATM2, s.I. INFORMATICA	28/02/202 2	7.260,00
Z/2204520	B. 5	ATM2, s.I. INFORMATICA	20/12/202 2	242,00
2. . . /1209	B. 1	AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA SL	31/12/202 2	2.695,00
2022/1220	B. 1	AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA SL	31/12/202 2	820,01
0.	1 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	726,00
0.	11301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	726,00
00031	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	1.089,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

	1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/2022	678,81
000033	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/2022	363,00
A/103/2022	E. 7	BAR I-PUB, C.B.	03/12/2022	770,00
Emit-/22011	B. 4	CARPINTERIA METALICA AÑIL, S.L.	29/03/2022	1.197,90
2.	7	CHAPA Y PINTURA MENDEZ NIETO SL	21/12/2022	108,00
F22/2428	B3056739 0	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA SL	16/12/2022	162,14
3.	8	COPIMUR, S.L.	30/12/2022	1.021,52
A032/22	48420621 D	. C . F . J .	26/11/2022	544,50
A/22124	48450088 J	. C . T . C	21/12/2022	77,55
A/22125	48450088 J	. C . T . C	21/12/2022	170,61
Emit-/22119	4. J	. C . T . C	12/12/2022	1.358,63
0.	7	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.	09/12/2022	822,80
2. 8	D. L P. Y M D. G. CANO CB	14/12/2022	176,00
2.	6	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL	31/07/2022	475,30
2.	4	ELECTRODOMESTICOS CARLOS ABENZA S.L.	14/11/2022	1.080,00
0310/267	4. Q	E. DE L. M.	20/12/2022	2.334,20
220077122	B7316655 5	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	15/12/2022	64,01
220080205	B7316655 5	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	29/12/2022	212,62
220081128	B7316655 5	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	29/12/2022	321,68
o. . 261/A11	B7332075 6	FERROCANO S.L.	31/12/2022	85,95
007005/A11	B7332075 6	FERROCANO S.L.	31/12/2022	137,58

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

M/2022 M9446	B. 1 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	2,95
R/2022 R 15492	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	7,62
M/2022 M 9445	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	16,94
A/2022 A 2562	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	24,00
M/2022 M 9448	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	24,96
F/2022 F 1. 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	42,76
S/2022 S 758	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	66,00
M/2022 M 9447	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	95,00
M/2022 M 9444	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	155,80
S/2022 S 755	B. 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	209,78
A/2022 A 2558	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	214,52
E/2022 E 4140	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	300,31
A/2022 A 2561	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	424,76
F/2022 F 10387	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	477,23
S/2022 S 756	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	502,79
Emit-/496	48417140 R	. G. R. J.	17/12/202 2	665,50
Emit-/497	48417140 R	. G. R. J.	18/12/202 2	1.452,00
Emit-/499	48417140 R	. G. R. J.	31/12/202 2	2.500,56
000263/A11	3. H	. G. C. J.	31/12/202 2	159,91
000264/A11	3. H	G C. J.	31/12/202 2	26,81
0057	48416598 B	. G. R. P.	19/12/202 2	78,65

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

	B. 4	GRUPO OBJETIVO CENTER SL	22/06/202 2	124,00
000035	77505900 v	. G. N. P. J.	19/12/202 2	64,60
000022/004496	B. 3	HIJOS DE JOSE PAY SL	30/12/202 2	785,01
000022/004497	B. 3	HIJOS DE JOSE PAY SL	30/12/202 2	1.073,81
000022/004498	B. 3	HIJOS DE JOSE PAY SL	30/12/202 2	1.581,05
A. 0		HIJOS DE ENRIQUE RECH SL	20/12/202 2	467,46
E-1557	B3025005 4	HILARIO LOPEZ E HIJOS SL	31/12/202 2	2.745,30
2200002300	B. 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	07/03/202 2	37,56
2200010311	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	14/12/202 2	680,06
2200010312	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	12/12/202 2	2.336,39
2200010313	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	15/12/202 2	1.600,39
2200010315	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	09/12/202 2	68,73
2200010554	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	28/12/202 2	545,55
2200010609	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	31/12/202 2	1.359,91
22003330	B7321631 9	HOTEL HYLTOR SL	11/12/202 2	480,00
Emit-23/1	B. 9	HOTEL HYLTOR SL	23/12/202 2	135,00
407/2023	B2844483 4	HVAC CLIMA, SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	23/12/202 2	100,37
F22/332	A2817020 7	INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A.	13/12/202 2	1.180,30
5. 4		JOAQUIN BRANDO SL	03/05/202 2	18,15
5. 4		JOAQUIN BRANDO SL	18/05/202 2	1.484,60
1. 4		JOAQUIN BRANDO SL	22/12/202 2	205,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

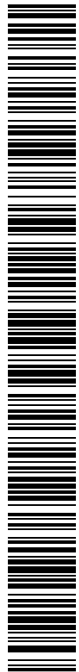


W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

1. . /2022C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	25/11/202 2	38,72
127/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	25/11/202 2	146,48
128/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	28/11/202 2	24,20
130/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	02/12/202 2	208,12
131/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	02/12/202 2	38,72
132/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	15/12/202 2	321,25
133/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	16/12/202 2	55,54
135/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	20/12/202 2	76,23
136/2022C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	21/12/202 2	257,89
2/204222	B. 7	JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.	29/12/202 2	1.205,16
Emit-/71	74228073 N	J. A C. G.	20/12/202 2	2.480,50
S0005845	A0885001 8	LA OPINION DE MURCIA SA	01/12/202 2	37,92
S0005846	A0885001 8	LA OPINION DE MURCIA SA	01/12/202 2	37,92
FNLC009220003 054	A. 3	LA VERDAD MULTIMEDIA SA	31/08/202 2	907,50
18-2022	7. T	. L. A. M	01/12/202 2	192,08
29/2022	B. 9	MAMJ1957 SOCIEDAD LIMITADA	20/10/202 2	3.806,66
5. S	. M F. M. M	17/12/202 2	148,22
5. S	. M F. M. M	19/12/202 2	634,04
6. S	. M F. M. M	19/12/202 2	2.178,00
6. S	. M F. M. M	19/12/202 2	1.839,20
6. S	M. F. M M	27/12/202 2	64,73

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

6.	. 7510889 S	M. F. M M	29/12/202 2	11,50
2..	... B	M L. F.	02/12/202 2	282,14
2..	... B	M L. F.	05/12/202 2	36,30
2.....	G	. M H. J. A.	28/12/202 2	170,13
A/2022/A/2	2..... M	. M L. C.	05/09/202 2	1.107,15
Emit-/0012	7..... F	. M R. C	27/12/202 2	1.210,00
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	111,37
0.....	2 1	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	20,16
0.....	2 1	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	7,55
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	9,34
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	44,08
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	33,86
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	172,97
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	311,37
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	173,09
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	64,38
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	5,59
0.....	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	15,98
Emit1-/686	B..... 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	364,04
Emit1-/687	B..... 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	56,00
Emit1-/688	B..... 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	37,99

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



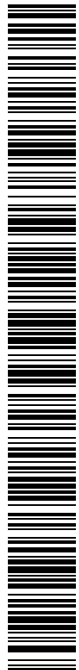
W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h

Emit1-/690	B. 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	195,00
2. . . . -266	29057027 T	. N J . F .	25/11/202 2	286,25
2. . . . -311	2. T	. N J . F .	31/12/202 2	120,00
10-2022	4. C	N. M F. J .	22/12/202 2	605,00
Emit-/95	2. C	. O. G. A	22/12/202 2	21,25
Emit-/97	2. C	O G . A.	22/12/202 2	14,83
Emit-/100	27461146 C	O G . A.	24/12/202 2	52,62
Emit-/98	27461146 C	O G . A.	24/12/202 2	23,40
Emit-/99	27461146 C	. O. G. A	24/12/202 2	22,65
Emit-/102	27461146 C	O G . A.	30/12/202 2	8,77
c. . /294	B. 0	PAF CILAB, S.L.	30/12/202 2	968,00
Emit-/36	E7365703 3	PANADERIA MENGUAL CB	31/12/202 2	145,60
4.	1	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN EN MURCIA, SL	21/12/202 2	855,80
2.	6	PROLETEX Comercial Textil, S.L.	12/12/202 2	239,58
2.	R	. Q L .	30/12/202 1	10,90
2.	R	. Q L .	19/05/202 2	76,45
2022000086	X4480470 R	. Q L .	16/06/202 2	5,00
2022000116	X4480470 R	. Q L .	05/09/202 2	158,15
2022000145	X4480470 R	. Q L .	15/11/202 2	6,10
2022000160	X4480470 R	. Q L .	12/12/202 2	20,95
E22-/198	B. 5	RADINSTAL, S.L.	31/12/202 2	90,75

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

	3	RADIO MURCIA SA	15/12/2022	1.512,50
6. H	. R. G I. - S.	20/12/2022	338,80
0...	.. Y	R. P. J. P.	20/12/2022	771,10
0...	.. Y	R. P. J. P.	30/12/2022	988,90
F2022/298	B..... 5	SATO SEGURIDAD, SL.	04/07/2022	824,01
2022/31	7..... M	. S Y. M	21/12/2022	181,50
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	7,71
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	7,71
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	7,71
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	7,71
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	7,71
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	6,35
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	31,76
1.....	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/2022	38,56
1/009220	B..... 8	SUPERDECOR MURCIA SL	15/12/2022	24,20

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

1/009575	B3055321 8	SUPERDECOR MURCIA SL	31/12/202 2	119,58
2022/000007	B. 4	SUPERMERCADO LA TIENDECICA DE ARCHENA S.L.	02/03/202 2	29,72
E06-/220601332	A. 5	SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOCABLES, S.A.	27/12/202 2	526,35
000208	B. 3	TAMPOLOGY SL	10/10/202 2	1.210,53
A.	0	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.	12/12/202 2	176,66
1-220662	B. 8	TOWER INNOVE, SL	23/11/202 2	2.531,04
2.	6	UNIPREX, S.A.U.	30/06/202 2	544,50
9. . QUT0B0012	U8714018 2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES	27/12/202 2	4.698,88
16/00026	29066689 W	. V. M J. S .	23/05/202 2	139,15
221107715787	A4181092 0	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	20/12/202 2	143,33
Emt-/457	B0551017 7	VERA PALAZON, S.L.	15/09/202 2	713,90
Emt-/506	B0551017 7	VERA PALAZON, S.L.	14/10/202 2	193,60
Emt-/493	B0551017 7	VERA PALAZON, S.L.	30/09/202 2	202,07
59/22	2. F	Y. G. F. J .	27/12/202 2	1.028,50
60/22	2. F	Y. G. F. J .	27/12/202 2	84,70
61/22	2. F	Y. G. F. J .	27/12/202 2	350,90
62/22	2. F	Y. G. F. J .	27/12/202 2	217,80
63/22	2. F	Y. G. F. J .	27/12/202 2	48,40
64/22	2. F	Y. G. F. J .	27/12/202 2	145,20
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA à			920. 22690	99.950,00

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha	Importe Total
--------------	---------	---------------------	-------	---------------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

2. . . . 4	B. 6	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL	18/08/202 2	258,90
220336	B. 6	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL	21/09/202 2	377,34
2022-03	B. 4	CONSTRUCCIONES CAPELLANIA 1961, S.L.	21/02/202 2	2.178,00
6.	3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	29/11/202 2	2.383,70
6.	3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	30/12/202 2	1.989,06
34/2022	B. 9	MAMJ1957 SOCIEDAD LIMITADA	21/11/202 2	2.791,47
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA à			450. 61990	9.978,47

La realización de dicho gasto es conforme a la legalidad vigente, no existiendo inconveniente jurídico para su realización; siendo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación órgano competente para la aprobación conforme al art. 21 de LBRL o siendo la Junta de Gobierno órgano competente para su aprobación, por delegación, conforme al art. 23 de LBRL.

Vista la existencia de facturas pendientes de reconocimiento correspondientes a ejercicios anteriores al 2023, debe procederse a informar la procedencia de la aprobación del expediente para su inclusión en el presupuesto prorrogado para 2023.

Visto el informe de Intervención de marzo de 2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia de la Junta de Gobierno por delegación del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores siguientes:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha	Importe Total
Emit-/249	B. 7	AIDAS PUBLICIDAD SL	22/12/202 2	456,78
2.	5	AMBIGU CREACIONES, S.L.	23/11/202 2	98,74
2.	5	AMBIGU CREACIONES, S.L.	23/11/202 2	895,56
5. . . .	3	ARCHELUM CARPINTERIA METALICA, S.L.	09/12/202 2	1.040,60
2022/E-1220008	B. 5	ATM2, s.l. INFORMATICA	10/01/202 2	6.292,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. J. B. G.	(AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38

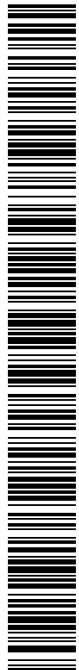
B/2200867	B2879877 5	ATM2, s.I. INFORMATICA	28/02/202 2	7.260,00
Z/2204520	B. 5	ATM2, s.I. INFORMATICA	20/12/202 2	242,00
2. . . /1209	B. 1	AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA SL	31/12/202 2	2.695,00
2022/1220	B. 1	AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA SL	31/12/202 2	820,01
000028	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	726,00
000029	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	726,00
0. . 31	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	1.089,00
0. . 32	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	678,81
000033	B7311301 1	AUTOMATICOS RUMATIC S.L.	30/12/202 2	363,00
A/103/2022	E7374625 7	BAR I-PUB, C.B.	03/12/202 2	770,00
Emit-/22011	B. 4	CARPINTERIA METALICA AÑIL, S.L.	29/03/202 2	1.197,90
2.	7	CHAPA Y PINTURA MENDEZ NIETO SL	21/12/202 2	108,00
F22/2428	B. 0	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA SL	16/12/202 2	162,14
3.	8	COPIMUR, S.L.	30/12/202 2	1.021,52
A032/22	48420621 D	. C. F. J.	26/11/202 2	544,50
A/22124	48450088 J	. C. T. C	21/12/202 2	77,55
A/22125	48450088 J	. C. T. C	21/12/202 2	170,61
Emit-/22119	48450088 J	. C. T. C	12/12/202 2	1.358,63
0.	7	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.	09/12/202 2	822,80
2. 8	D. L P. Y M D. G. CANO CB	14/12/202 2	176,00
220238	B. 6	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL	31/07/202 2	475,30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

W.

h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

2	4	ELECTRODOMESTICOS CARLOS ABENZA S.L.	14/11/202 2	1.080,00
0310/267	4 Q	E . DE L . M.	20/12/202 2	2.334,20
2	5	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	15/12/202 2	64,01
2	5	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	29/12/202 2	212,62
2	5	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	29/12/202 2	321,68
0 1/A11	B 6	FERROCANO S.L.	31/12/202 2	85,95
0 /A11	B7332075 6	FERROCANO S.L.	31/12/202 2	137,58
M/2022 M9446	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	2,95
R/2022 R 15492	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	7,62
M/2022 M 9445	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	16,94
A/2022 A 2562	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	24,00
M/2022 M 9448	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	24,96
F/2022 F 10389	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	42,76
S/2022 S 758	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	66,00
M/2022 M 9447	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	95,00
M/2022 M 9444	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	155,80
S/2022 S 755	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	209,78
A/2022 A 2558	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	214,52
E/2022 E 4140	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	300,31
A/2022 A 2561	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	424,76
F/2022 F 10387	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	477,23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J . B . G .		



W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

S/2022 S 756	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL	31/12/202 2	502,79
Emit-/496	48417140 R	. G. R J.	17/12/202 2	665,50
Emit-/497	48417140 R	. G. R J.	18/12/202 2	1.452,00
Emit-/499	48417140 R	. G. R J.	31/12/202 2	2.500,56
o.. 263/A11	3. H	. G. C. J.	31/12/202 2	159,91
o.. 264/A11	3. H	. G. C. J.	31/12/202 2	26,81
0057	48416598 B	. G. R P.	19/12/202 2	78,65
701/2022	B. 4	GRUPO OBJETIVO CENTER SL	22/06/202 2	124,00
000035	77505900 V	. G. N. P. J.	19/12/202 2	64,60
000022/004496	B. 3	HIJOS DE JOSE PAY SL	30/12/202 2	785,01
000022/004497	B. 3	HIJOS DE JOSE PAY SL	30/12/202 2	1.073,81
000022/004498	B. 3	HIJOS DE JOSE PAY SL	30/12/202 2	1.581,05
A.	0	HIJOS DE ENRIQUE RECH SL	20/12/202 2	467,46
E-1557	B3025005 4	HILARIO LOPEZ E HIJOS SL	31/12/202 2	2.745,30
2200002300	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	07/03/202 2	37,56
2.	4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	14/12/202 2	680,06
2200010312	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	12/12/202 2	2.336,39
2200010313	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	15/12/202 2	1.600,39
2200010315	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	09/12/202 2	68,73
2200010554	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	28/12/202 2	545,55
2200010609	B3027486 4	HNOS. BRANDO ASENSIO S.L.	31/12/202 2	1.359,91

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

22003330	B7321631 9	HOTEL HYLTOR SL	11/12/202 2	480,00
Emit-23/1	B7321631 9	HOTEL HYLTOR SL	23/12/202 2	135,00
407/2023	B. 4	HVAC CLIMA, SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	23/12/202 2	100,37
F22/332	A2817020 7	INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A.	13/12/202 2	1.180,30
54/2022C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	03/05/202 2	18,15
59/2022C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	18/05/202 2	1.484,60
108/2022M	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	22/12/202 2	205,70
126/2022C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	25/11/202 2	38,72
127/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	25/11/202 2	146,48
128/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	28/11/202 2	24,20
130/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	02/12/202 2	208,12
131/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	02/12/202 2	38,72
132/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	15/12/202 2	321,25
133/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	16/12/202 2	55,54
135/2022 C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	20/12/202 2	76,23
136/2022C	B. 4	JOAQUIN BRANDO SL	21/12/202 2	257,89
2/204222	B. 7	JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.	29/12/202 2	1.205,16
Emit-/71	7. N	J. A C. G.	20/12/202 2	2.480,50
S0005845	A0885001 8	LA OPINION DE MURCIA SA	01/12/202 2	37,92
S0005846	A0885001 8	LA OPINION DE MURCIA SA	01/12/202 2	37,92
FNLCO09220003 054	A. 3	LA VERDAD MULTIMEDIA SA	31/08/202 2	907,50



W.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

18-2022	77502893 T	. L. A. M	01/12/202 2	192,08
29/2022	B. 9	MAMJ1957 SOCIEDAD LIMITADA	20/10/202 2	3.806,66
5. S	M. F. M M	17/12/202 2	148,22
5. S	M. F. M M	19/12/202 2	634,04
6. S	M. F. M M	19/12/202 2	2.178,00
6. S	M. F. M M	19/12/202 2	1.839,20
6. S	M. F. M M	27/12/202 2	64,73
6. S	M. F. M M	29/12/202 2	11,50
2.. B	M L. F.	02/12/202 2	282,14
2.. B	. M. L. F.	05/12/202 2	36,30
2. G	. M H. J. A.	28/12/202 2	170,13
A/2022/A/2	2. M	. M L. C.	05/09/202 2	1.107,15
Emt-/0012	7. F	. M R. C	27/12/202 2	1.210,00
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	111,37
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	20,16
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	7,55
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	9,34
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	44,08
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	33,86
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	172,97
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	30/09/202 2	311,37

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

001132	B3050251 2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	173,09
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	64,38
001135	B3050251 2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	5,59
0.	2	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L.	31/12/202 2	15,98
Emit1-/686	B. 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	364,04
Emit1-/687	B. 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	56,00
Emit1-/688	B. 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	37,99
Emit1-/690	B. 5	MIPC ARCHENA, S.L.	30/12/202 2	195,00
2022-266	2. T	. N J . F .	25/11/202 2	286,25
2022-311	2. T	N J . F .	31/12/202 2	120,00
10-2022	4. C	N . M F . J .	22/12/202 2	605,00
Emit-/95	27461146 C	O G . A .	22/12/202 2	21,25
Emit-/97	27461146 C	O G . A .	22/12/202 2	14,83
Emit-/100	27461146 C	O G . A .	24/12/202 2	52,62
Emit-/98	27461146 C	O G . A .	24/12/202 2	23,40
Emit-/99	27461146 C	O G . A .	24/12/202 2	22,65
Emit-/102	27461146 C	O G . A .	30/12/202 2	8,77
Cen/294	B. 0	PAF CILAB, S.L.	30/12/202 2	968,00
Emit-/36	E7365703 3	PANADERIA MENGUAL CB	31/12/202 2	145,60
4.	1	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN EN MURCIA, SL	21/12/202 2	855,80
2.	6	PROLETEX Comercial Textil, S.L.	12/12/202 2	239,58

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J . B . G .		



W

2... 000132	X4480470 R	. Q L .	30/12/202 1	10,90
2022000075	X4480470 R	. Q L .	19/05/202 2	76,45
2022000086	X4480470 R	. Q L .	16/06/202 2	5,00
2... 000116	X4480470 R	. Q L .	05/09/202 2	158,15
2... 000145	X4480470 R	. Q L .	15/11/202 2	6,10
2... 000160	X4480470 R	. Q L .	12/12/202 2	20,95
E22-/198	B. 5	RADINSTAL, S.L.	31/12/202 2	90,75
225035PA01597	A3001632 3	RADIO MURCIA SA	15/12/202 2	1.512,50
6. H	. R. G I. - S.	20/12/202 2	338,80
0.. 7	48420940 Y	R. P. J. P.	20/12/202 2	771,10
0.. 9	48420940 Y	R. P. J. P.	30/12/202 2	988,90
F2022/298	B. 5	SATO SEGURIDAD, SL.	04/07/202 2	824,01
2... /31	77756910 M	. S Y. M	21/12/202 2	181,50
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	7,71
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	7,71
1. 6	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	7,71
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	7,71
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	7,71
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76
1220600648	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

1220600650	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76
1220600651	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76
1220600652	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	6,35
1.	3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	31,76
1220600669	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19/12/202 2	38,56
1/009220	B. 8	SUPERDECOR MURCIA SL	15/12/202 2	24,20
1/009575	B. 8	SUPERDECOR MURCIA SL	31/12/202 2	119,58
2. 7	B. 4	SUPERMERCADO LA TIENDECICA DE ARCHENA S.L.	02/03/202 2	29,72
E06-/220601332	A. 5	SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOCABLES, S.A.	27/12/202 2	526,35
0.	3	TAMPOLOGY SL	10/10/202 2	1.210,53
A.	0	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.	12/12/202 2	176,66
1.	8	TOWER INNOVE, SL	23/11/202 2	2.531,04
2.	6	UNIPREX, S.A.U.	30/06/202 2	544,50
9.	2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES	27/12/202 2	4.698,88
16/00026	2. W	. V. M J. S.	23/05/202 2	139,15
2.	0	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	20/12/202 2	143,33
Emt-/457	B0551017 7	VERA PALAZON, S.L.	15/09/202 2	713,90
Emt-/506	B0551017 7	VERA PALAZON, S.L.	14/10/202 2	193,60
Emt-/493	B0551017 7	VERA PALAZON, S.L.	30/09/202 2	202,07
59/22	2. F	. Y. G F. J.	27/12/202 2	1.028,50

W.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

60/22	2..... F	. Y . G F . J .	27/12/202 2	84,70
61/22	2..... F	. Y . G F . J .	27/12/202 2	350,90
62/22	2..... F	. Y . G F . J .	27/12/202 2	217,80
63/22	2..... F	. Y . G F . J .	27/12/202 2	48,40
64/22	27483719 F	. Y . G F . J .	27/12/202 2	145,20
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA à			920. 22690	99.950,00

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha	Importe Total
220264	B..... 6	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL	18/08/202 2	258,90
2. . 336	B..... 6	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL	21/09/202 2	377,34
2022-03	B..... 4	CONSTRUCCIONES CAPELLANIA 1961, S.L.	21/02/202 2	2.178,00
6342012102	A..... 3	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	29/11/202 2	2.383,70
6.....	A..... 3	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	30/12/202 2	1.989,06
34/2022	B..... 9	MAMJ1957 SOCIEDAD LIMITADA	21/11/202 2	2.791,47
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA à			450. 61990	9.978,47

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: **920. 22690 (99.950,00) – 450.61990 (9.978,47).**”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-APROBACION GASTO EXPTE. 511-513(42-3, 48-1, 62-1, 66-1, 155-2, 174-5, 393)2023- 3269,3272 (2022) ADO-JGL E.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 1239-2023

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		



W

funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa “ADO”, sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto Municipal 2022 y Presupuesto Municipal prorrogado 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
9... .			B.	DS GREEN TRANSITION, S.L.
9... .	2/202300000 0048	3.972,83	A.	TELEVISION MURCIANA S.A.
9... .		4.698,88	U.	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES
9... .		8.470,00	B.	SUITABLE SOFTWARE INFOVAL, S.L.
171 .22790	2/202300000 0155	16.566,67	B.	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
9... .	2/202300000 0174	7.034,34	B.	ATM2, s.l. INFORMATICA
450 .61901	2/202300000 0393	6.000,01	4.	R. G. P.
9... .	2/202300000 0511	3.072,45	3.	HILARIO LOPEZ E HIJOS, S. L.
1532 .61904	2/202300000 0512	3.257,32	2.	G. C. J. C.
9... .	2/202300000 0513	3.690,50	B.	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.
311 .22709	2/202200000 3269	6.090,00	B.	PREVAE, SL
3... .	2/202200000 3272	4.840,00	B.	AZENAYA PRODUCCIONES SL

El Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G. , a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42
J. B. G.		13/04/2023 12:38



W.

UNICO. - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-2023 N36 PADRON COBRATORIO I.V.T.M.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Desde esta Concejalía de Hacienda, se remite Informe del departamento de Intervención, listado cobratorio del concepto y periodicidad indicado para su aprobación por parte de esa Junta Local de Gobierno, y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

Para la elaboración de este padrón, se ha tomado como base el padrón cobratorio del ejercicio 2022. A partir de estos datos se han aplicado los archivos de variaciones remitidos por la Dirección General de Tráfico, desde enero a diciembre de 2022, ambos inclusive, así como todas las resoluciones dictadas por esta Administración que indican las exenciones concedidas por minusvalías, vehículos históricos de más de 25 años de antigüedad y vehículos agrícolas.

Se han depurado las exenciones por minusvalía de aquellos titulares fallecidos que ha tenido conocimiento el departamento de Rentas y Exacciones, dando por finalizada dicha exención a la fecha del óbito del titular.

Los datos para dicho padrón cobratorio son los siguientes:

CONCEPTO	I.V.T.M.
PERIODO	2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	Del 03/04 al 30/06/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	12/06/2023
CARGO CONTABLE	N36/2023
EXACCION	RECIBOS
Nº TOTAL DE RECIBOS	15.682
IMPORTE TOTAL PADRON	1.052.138,62 €

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO. - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

5.-PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA 997/2023. SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS Y ACTUACIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS, MERCADOS DE VENTA AMBULANTE Y A LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS COMERCIALES MUNICIPALES (EXP. 56/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el decreto n.º 57/2023, de 2 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales.

Vista la memoria realizada por la Técnica Municipal del Ayuntamiento de Archena D^a C MC, para la realización de actividades musicales en zonas comerciales del municipio bajo el slogan “Muévete por Archena”, se pretende dar a conocer al público en general los servicios prestados por el tejido empresarial de A y contribuir a su desarrollo y revitalización, con un presupuesto que asciende a 31.000,00€. Por esta intervención se informa que; una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas “431 Comercio”, del Presupuesto Prorrogado para el 20 2 3, por el importe de la subvención solicitada que asciende a 31 . 000 ,00 euros.

Por todo lo anterior, el Concejal de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno D. D P. A , **propone** a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Aceptar la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Archena de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, para la realización de actividades musicales en zonas comerciales del municipio Bajo el slogan “Muévete por Archena”, por importe de **31.000,00 €**.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma de cuantas actuaciones fueran necesarias en representación de este Ayuntamiento.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-EXPERTA 879/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACION

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA 2030 Y EL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. EXP. 49/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, es un documento de carácter programático orientado a fijar las acciones a impulsar por una Administración Pública de modo transitorio, dando el impulso urgente a aspectos clave para avanzar en la implementación de la Agenda 2030. Es el punto de partida en el camino que lleva a la aprobación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible, es decir, pretende ser un documento de carácter programático orientado a fijar las acciones a impulsar por un gobierno.

El Plan de Acción Agenda Urbana debe ser decidido por las propias Administraciones públicas, cada una en su propia esfera competencial, pero también por el sector privado, la sociedad civil, la academia, las ONGs, etc. Todos son, en suma, los actores clave de esta Agenda cuyo objetivo es conseguir de manera coordinada, consciente, comprometida y voluntaria un modelo urbanístico para nuestras ciudades más sostenible, resiliente, inclusivo y seguro, tal y como apuesta el ODS nº 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Conscientes de esta necesidad, las Administraciones Públicas y en concreto, los Ayuntamientos, están realizando Planes de Acción de la Agenda 2030 para concienciar a la ciudadanía de la importancia de un desarrollo sostenible así como de Planes de Acción de Agenda Urbana que son un requisito para recibir fondos europeos.

Por ello, el Ayuntamiento de Archena tiene la voluntad de realizar su estrategia sobre la Agenda 2030 con un plan de acción además del Plan de Acción de Agenda Urbana y dada la insuficiencia de medios se hace necesaria la contratación externa de la prestación de estos servicios “REALIZACION DEL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA 2030 Y EL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA”.

Se solicitan ofertas a varias empresas por medios electrónicos, habiéndose presentado 2 ofertas, para la realización del Plan de Acción de la Agenda 2030, con capacidad y habilitación suficiente para la realización de estos trabajos. El criterio de adjudicación será únicamente el precio:

√_a³ √_b³ PW Advisory & Capital Services, S.L. (PWACS), con CIF N° N.
 √_a³ √_b³ Nuevos Tiempos Consultores, S.L. (NUTCO), con CIF N° B.

Las ofertas recibidas, arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	CIF/DNI	IMPORTE	IVA	TOTAL OFERTA	PLAZO EJEC.
	B.				
PWACS		14.400,00	3.024,00	17.424,00 €	4 MESES
NUTCO	B. 3	14.750,00	3.097,50	17.847,50 €	3 MESES

Por tanto, se estima más ventajosa la oferta presentada por PW Advisory & Capital Services, S.L. (PWACS), con CIF N° B. , al ser la de menor importe.

Consta Informe de Intervención donde dice: “Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias **920. 2270601. Administración General. Gastos Asesoramiento**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA SECRETARIA ACCIDENTAL	10/04/2023 13:42 13/04/2023 12:38
J. B. G.		

Técnico-Jurídico, del presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de **18.029,00€**, (IVA incluido). **Expte. RC 2/2023000000280**.

Por todo ello, D. M. A. M , Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo y Hostelería, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio de expediente y adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de "REALIZACION DEL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA 2030 Y EL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA" a PW Advisory & Capital Services, S.L. (PWACS), con CIF N° N. , por importe de **17.424,00 €**, IVA incluido."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-EXPERTA 3556/2022. CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023". (EXPTE. 79-B/2022). Fecha última revisión: 24/9/2013.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la Certificación número 1, de la obra PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023", expediente número 79-B/2022.

La certificación de obra está rubricada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. J. C . G. C. y el contratista de la obra D. S. E. M , en representación de CONSTUARCHENA S.L.

Consta informe de la Intervención Municipal que dice: " Existe crédito en la aplicación presupuestaria 450. 61101, Administración general de infraestructuras. Plan de Obras y Servicios. 2022-2023. del Presupuesto Prorrogado Municipal 2023, por importe de 46.620,12€. Expte. RC 509/2023.

De conformidad con los artículos 61 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. M. A. M , Concejal delegado de Portavocía, Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo y Hostelería, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios, **PROPONE** a la JUNTA DE GOBIERNO,

ÚNICO: Aprobar la certificación número 1, de la obra PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023, por importe de 46.620,12 €, siendo el contratista CONSTUARCHENA, S.L., con CIF.: B."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-EXPERTA 3910/2021. CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA. EXPTE. 141/2021. Fecha última revisión: 24/9/2013.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta de la Certificación número 3, de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA". EXPTE. 141/2021", por importe de 25.530,19 €.

La certificación de obra está rubricada por el Director de la obra D. M. A. G. C., el Técnico Municipal y el contratista de la obra CONSTU ARCHENA, S.L., con CIF Nº B.

Por la Intervención se informa que: “Existe crédito en la aplicación presupuestaria 342. 62904. Instalaciones deportivas. Complejo deportivo la Algaida-Otro lao. Fase IV, del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2023, por importe de 25.530,19€. Expte. Contable “RC” 2/202337.

Y el Concejal Delegado de Deportes y Festejos, D. A. C. F.,
PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 3 de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA", por importe de 25.530,19 €, IVA incluido, siendo el contratista CONSTUARCHENA, S.L, con CIF.: B.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-EXPERTA 1240/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SUMINISTRO LICENCIA EL CONSULTOR INTEGRA TEMATICAS PREMIUM. (EXPTE. 12/2022) Fecha última revisión: 24/9/2013.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El mundo jurídico está en constante cambio y evolución; diariamente se suceden las novedades normativas, se dictan innumerables sentencias en los distintos órdenes jurisprudenciales y se producen resoluciones y dictámenes de los organismos e instituciones de la Administración. Y sobre todos ellos debe estar informado el profesional jurídico para poder desarrollar su actividad diaria con total seguridad y plenas garantías.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

El Ayuntamiento de Archena, con la finalidad de garantizar a los empleados municipales el acceso y uso de espacio personal en el área privada de las páginas webs de productos y servicios ofrecidos por LA LEY Soluciones Legales, S.A. con CIF A.
La duración del contrato será durante este año 2023, con fecha de inicio desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.

Vista la oferta presentada por LA LEY Soluciones Legales, S.A. con CIF A. y domicilio fiscal en C/ Collado Mediano, 9 de Las Rozas (MADRID), para la contratación del suministro de "licencia el consultor integra tematicas premium, por importe de 6.745,27 (IVA incluido), el coste será total durante todo el año 2023, en el Ayuntamiento de Archena.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 2270601. Administración General. Gastos Asesoramiento Técnico-Jurídico, del presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de 6.745,27€ (IVA incluido). Expte. RC 2/2023000000515.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la vía pública, Archena Verde y

A entre todos D. F. G. N , PROPONE a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE "LICENCIA EL CONSULTOR INTEGRA TEMATICAS PREMIUM", a LA LEY Soluciones Legales, S.A., con CIF N° A. , por importe de 6.745,27 € IVA incluido."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-EXPERTA 639/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACION N° 14 COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE" (EXPTE. 64/2016).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la Certificación número 14 de COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE", expediente número 64/2016 (Experta 639/2021).

La certificación está rubricada por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, D. S E M y el Técnico Municipal, D. A P. A .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

Consta informe de Intervención Municipal que dice que existe crédito en la aplicación presupuestaria “151.60903 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Plan Parcial Cañada de la Morra Norte” del Presupuesto Prorrogado, por importe de 2.316,76 euros.

Y el Concejal delegado de Urbanismo, D. P. J. R M , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 14 de los trabajos de COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE", por importe de 2.316,76 €, siendo el contratista ARVUM INGENIERIA, S.L. con CIF.: B.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPERTA 640/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACIÓN Nº 14. DIRECCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE (EXPTE. 65/2016).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta de la Certificación número 14 del contrato de servicios DIRECCION DE OBRAS "URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE", expediente número 65/2016 (Experta 640/2021).

La certificación de la dirección de obras está rubricada por el director de la obra, D.

S F M y el Técnico Municipal, D. A P. A .

Consta informe de Intervención Municipal que señala la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria “151.60903 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Plan Parcial Cañada de la Morra Norte” del Presupuesto Prorrogado para el 2023, por importe de 3.207,82 euros.

Y el concejal delegado de Urbanismo, D. P. J. R M , PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 14 de los trabajos de DIRECCIÓN DE OBRAS "URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE", por importe de 3.207,82 €, siendo el contratista ARVUM INGENIERIA, S.L. con CIF.: B.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-EXPERTA 1590/2020. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACIÓN N° 22 FINAL DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE” (EXPTE. 128/2016).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta de la Certificación número 22 FINAL de la obra "URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE", expediente número 128/2016 (experta 1590/2020). En esta certificación se incluye el importe de las obras finalmente ejecutadas y no incluido en certificaciones anteriores, según el proyecto construido presentado por el director de la obra D. S F M , en el Registro General del Ayuntamiento de Archena, con NRE 2022-10022, el 21/12/2022.

La certificación de obra está rubricada por el director de la obra, D. S. F M , el técnico municipal, D. A P. A , y el contratista de la obra, ACCIONA AGUA S.A.

El director de la obra emite informe el 30/01/2023, presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Archena, el 06/02/2023, con NRE 2023-1532, donde dice:

“Se comprueba que el valor de la certificación final (181.352,84 €) no representa un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Así, este importe se incluye en la certificación final de la obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Consta informe de Intervención donde dice: “Existe crédito en la aplicación presupuestaria “151.60903 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Plan Parcial Cañada de la Morra Norte” del Presupuesto Prorrogado para el 2023, por importe de 181.352,84 €.”

Y el Concejal delegado de Urbanismo, D. P. J. R M , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 22 FINAL de la obra "URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE", por importe de 181.352,84 €, siendo el contratista ACCIONA AGUA, S.A, con CIF: A-95.113.361.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

13.-EXPERTA 1226/2023. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA A CONTRATACION DEL SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACION Y LEGALIZACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ARCHENA. (EXPTE. 70/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Estando próximas las fiestas en honor al Stmo. Corpus Christi y Ntra. Sra. Virgen de la Salud, que se van a celebrar del 19 de mayo al 18 de junio de 2023, se hace necesaria la contratación numerosos servicios y suministros para la celebración de los distintos actos programados y organizados por el Ayuntamiento de Archena.

Es tradición alumbrar los espacios públicos más significativos y las calles principales del municipio durante las fiestas patronales, teniendo como objetivo principal promover la imagen del municipio, de tal forma que se genere una mayor afluencia de vecinos y visitantes, así como un aumento de la actividad comercial local y de proximidad.

Con este objetivo, el Ayuntamiento de Archena, promueve la contratación de este suministro en régimen de arrendamiento, que se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP.

El objeto de la contratación es la instalación, legalización, mantenimiento y desmontaje de materiales de alumbrado ornamental para las fiestas patronales de Archena. Con un presupuesto total de 30.250 €, IVA incluido.

Visto el expediente 70/2023 (EXPERTA 1226/2023), para la contratación de SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACION Y LEGALIZACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ARCHENA, que contiene el informe técnico sobre la justificación de la no división en lotes, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

Figura informe jurídico de Secretaría donde se indica que el PCAP cumple con la normativa de aplicación.

Consta informe de Intervención donde dice que: “Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 338. 22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus, del presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de 30.250,00€ (IVA incluido). Expte. RC 2/2023000000514.”

Y el Concejal de Deportes y Festejos, D. A C. F. ,
PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato de “SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACION Y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38

LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ARCHENA”, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 338. 22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus, del presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de 30.250,00€ (IVA incluido).”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Siendo las 09:50 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h

W

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/04/2023 13:42
J. B. G.	SECRETARIA ACCIDENTAL	13/04/2023 12:38